Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nro. 218

PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CRISTINA MARIA RENGIFO PUERTA
RADICADO:	2020-00021-00
ASUNTO:	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM

Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia de la demandada a este Despacho Judicial, es procedente designarle Curador Ad-lítem para que la represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 48 nral. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-lítem de la señora CRISTINA MARIA RENGIFO PUERTA, se designa al Dr. JUAN CARLOS LONDOÑO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.526.842 y T.P. 223.502 del C.S. de la J., quien se localiza en la calle infante no. 29-28 Municipio de Frontino, celular 3107285759 y a quien se le notificará por telegrama.

Como gastos de curaduría, se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($ 250.000) los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 44 virtualmente hoy 05 de mayo de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO